REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de Octubre de 2009

VISTO la Resolución N° 374/05 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Lic. Juan José REUIL como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Graciela BIAGINI ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Representaciones docentes y su influencia sobre el proceso de enseñanza aprendizaje de la química en un curso introductorio", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Lic. Silvia BRUSILOVSKY, la Dra. Alicia KOSSOY y la Dra. Diana SCHULMAN como miembros titulares del Jurado de Tesis, y el Dr. Carlos CANSANELLO y el Lic. Emilio TENTI FANFANI, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Representaciones docentes y su influencia sobre el proceso de enseñanza aprendizaje de la química en un curso introductorio", presentada por el Lic. Juan José REUIL integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Lic. Silvia BRUSILOVSKY, Dra. Alicia KOSSOY y Dra. Diana SCHULMAN.

Miembros Suplentes: Dr. Carlos CANSANELLO y Lic. Emilio TENTI FANFANI

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1234/2009

Ing. CARLOS E. FANTINI
VICERRECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior